

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DEL COTAPREP Y LA CONTRATACIÓN DEL ENTE AUDITOR, ASÍ COMO, A LOS AJUSTES AL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO, EL PLAN DE TRABAJO Y EL PLAN DE SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA SU APLICACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021.

#### Antecedentes

- Mediante el Acuerdo ITE-CG 08/2019, de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó la integración de las Comisiones permanentes de Participación Ciudadana y Seguimiento de Sistemas Informáticos, para el cumplimiento de los fines y atribuciones del Instituto.
- 2. En Sesión Pública Especial de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó el Acuerdo ITE-CG 29/2020, mediante el cual se ratificó la Instancia Interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- 3. En Sesión Pública Especial de fecha seis de noviembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 53/2020, por el que se integró al Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- 4. En Sesión Pública Especial de fecha cinco de enero de dos mi veintiuno, mediante el Acuerdo ITE-CG 05/2021, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- 5. En fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Especial designó al ente auditor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (PELO 2020-2021), mediante el Acuerdo ITE-CG 26/2021.
- 6. En Sesión Pública Extraordinaria de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo ITE-CG 50/2021, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó la modificación a la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, a petición del Instituto Nacional Electoral.



- 7. En Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 223/2021 por el cual se modificó el número y ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares y su Proceso Técnico Operativo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- 8. Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, mediante la actividad TLAX/2021/3442/00641 del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), remitió la propuesta de Calendario de Coordinación con el INE para las EleccionesLocales Extraordinarias derivadas del PEL 2020-2021.
- 9. En Sesión Pública Especial de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo ITE-CG 268/2021 se adecuó la integración de las Comisiones Permanentes, Comités y Junta General Ejecutiva para los fines y atribuciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, entre ellas, la de Seguimiento de Sistemas Informáticos.
- 10. Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala aprobó mediante Acuerdo la convocatoria para elecciones extraordinarias a celebrarse en la entidad, para los cargos de titulares de Presidencias de Comunidad de Colonia Agrícola San Luis, municipio de Atlangatepec; Santa Cruz Guadalupe del municipio de Chiautempan; Tepuente, municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista; Guadalupe Victoria correspondiente al municipio de Tepetitla de Lardizábal, y La Candelaria Teotlalpan, municipio de Totolac, todas pertenecientes al estado de Tlaxcala.
- 11. En Sesión Pública Extraordinaria de fecha tres de octubre de dos mil veintiuno, mediante los Acuerdos ITE-CG 278/2021, ITE-CG 279/2021 e ITE-CG 281/2021, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones determinó asumir las atribuciones y funciones de los Consejos Municipales Electorales en los municipios de Atlangatepec, Chiautempan, Nanacamilpa de Mariano Arista, Tepetitla de Lardizábal y Totolac; asimismo aprobó el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario 2021 y prorrogó la vigencia de diversos acuerdos del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, todos para su aplicación en el Proceso Electoral Extraordinario 2021.
- 12. Con fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, se registró bajo el folio 8710 en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, el oficio INE/UNICOM/4581/2021 de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, por el que da respuesta a la consulta formulada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, respecto de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en la elección extraordinaria.

# Comisión Comisión

#### Comisión de Seguimiento de Sistemas Informáticos

#### Considerando

I. Competencia. De conformidad con los artículos 104 incisos f) y k) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 51 fracciones VIII, X, y XV, 235, 236, 237 y 287 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares en las elecciones que se lleven a cabo en la entidad.

Asimismo, los artículos 66 y 69 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala establece que, en los asuntos de su competencia, las comisiones del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones deberán emitir informe, dictamen, proyecto de acuerdo o resolución, que serán sometidos al Consejo General, conforme a los previsto en el artículo 25 del Reglamento de Comisiones emitido por este Instituto. En específico el numeral 3 del artículo 336 de Reglamento de Elecciones (RE), establece que se deberá someter a consideración de la comisión competente la determinación o no del COTAPREP y la realización o no de auditorías.

II. Planteamiento. Conforme a lo dispuesto por el artículo 336 numeral 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, tratándose de elecciones extraordinarias, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones puede realizar ajustes en procedimientos y plazos para la implementación del PREP, así como determinar la integración o no del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y la realización o no de auditorías al sistema informático.

Por lo que, considerando el presente Proceso Electoral Extraordinario 2021, y de conformidad con el artículo 339 del Reglamento en mención, resulta necesario para esta Comisión analizar lo relativo a figuras y documentos que guardan relación con el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

#### III. Análisis

a) <u>Del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales</u> Preliminares

El fin para el cual fue creado e integrado el Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP) mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2020, y modificado por el similar ITE-CG 50/2021, tuvo lugar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de conformidad con los antecedentes 3 y 6, durante el cual el Comité analizó, estudió, propuso y trabajó en conjunto con la Instancia Interna responsable de implementar y operar el PREP.



Asimismo, no se omite señalar que el Comité dio seguimiento en el diseño y aplicación del sistema informático del PREP, así como de las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y publicación de la información, emitiendo en todo momento recomendaciones sobre la forma en que fue presentada la información en el portal de publicación, concluyendo que el PREP cumplió con los objetivos y metas planteadas.

De lo comentado, las funciones del COTAPREP, de conformidad con el artículo 342 del RE, se centran en el seguimiento y asesoría en desarrollo e implementación del PREP, así como la instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), mismas que se desarrollaron en el PELO 2020-2021.

En este sentido, considerando que para este Proceso Electoral Extraordinario 2021 se tiene previsto utilizar el Programa de Resultados Electorales Preliminares implementado en el PELO 2020-2021, atendiendo únicamente las adecuaciones en el Proceso Técnico Operativo, Plan de Trabajo y Plan de Seguridad y Continuidad, así como las necesarias en su base de datos y portal de publicación, resulta innecesaria la integración de un nuevo COTAPREP, toda vez que el programa citado cuenta con todos los elementos para operar de manera eficiente y cumpliendocon todos los requerimientos tanto técnicos como jurídicos validados en su momento por dicho Comité. Asimismo, respecto a sus funciones de supervisión y seguimiento a la instalación y funcionamiento de los CATD, a diferencia del PELO 2020-2021, para este Proceso Electoral Extraordinario, derivado de la cantidad de actas a acopiar y capturar (únicamente nueve actas), no se considera necesaria dicha supervisión.

## b) <u>De la realización de auditorías por un Ente Auditor del Programa de Resultados</u> Electorales Preliminares

De conformidad con el artículo 347 del Reglamento de Elecciones del INE, y el Capítulo III de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el sistema informático del PREP deberá someterse a una auditoría técnica de verificación y análisis con la finalidad de evaluar la integridad, disponibilidad y seguridad en el procesamiento de la información y la generación de los resultados conforme a la normativa aplicable y vigente; para lo cual se deberá designar a un ente auditor, dando preferencia a instituciones académicas o de investigación.

De esta forma, mediante el Acuerdo ITE-CG 26/2021 de fecha ocho de febrero del año en dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones designó a la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey como ente auditor del Programa

# E Los Instituto Tiaxcalteca de Elecciones

#### Comisión de Seguimiento de Sistemas Informáticos

de Resultados Electorales Preliminares implementado y operado para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; quien en cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de los Lineamientos mencionados, presentó el informe final del desempeño de la infraestructura del sistema informático del PREP el día de la Jornada Electoral, concluyendo que el sistema, en términos generales, funcionó correctamente.

Por tal motivo, y reiterando que el programa a utilizar en el proceso extraordinario será el mismo que se implementó para el proceso ordinario del que deviene, se considera procedente no realizar auditorías al PREP y, por ende, la no contratación de un ente auditor para dichos fines.

#### c) Plan de trabajo, Proceso Técnico Operativo y Plan de Seguridad y Continuidad.

El artículo 338 numeral 4 del Reglamento de Elecciones del INE, y el Capítulo IV de su anexo 13, establecen la elaboración de un plan de trabajo para la implementación del PREP que contemple los requisitos mínimos establecidos por el Instituto; y un plan de seguridad y continuidad que garantice la funcionalidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares ante situaciones adversas o de contingencia que se presenten durante su ejecución. Por lo que, la Instancia Interna elaboró dichos documentos mismos que fueron remitidos y aprobados a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, de conformidad con el artículo 339 inciso c) del Reglamento de Elecciones, y el Capítulo V de los Lineamientos del PREP, mediante el Acuerdo ITE-CG 05/2021 de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Proceso Técnico Operativo para la implementación y operación del PREP del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, modificado por el similar ITE-CG 223/2021; mismo que contempló el rango mínimo y máximo de CATD que se instalaron, las fases de acopio y digitalización de las actas de escrutinio y cómputo destinadas para el PREP, la captura y verificación de datos, la publicación de datos e imágenes, la operación del mecanismo para digitalizar actas desde las casillas, así como determinar las instancias responsables de la toma de decisiones en los casos no previstos.

En este sentido, considerando el antecedente 11 del presente dictamen, y en función de que el Proceso Electoral Local Extraordinario 2021 se celebrará únicamente para elegir a cinco titulares de Presidencias de Comunidad, se considera necesario ajustar procedimientos y plazos tanto del Proceso Técnico Operativo, como al Plan de Trabajo, y de Seguridad y Continuidad, para la correcta implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.



#### IV. Sentido del dictamen

a) Del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares En virtud del resultado del análisis realizado por esta Comisión, derivado de la facultad que tiene este Instituto para implementar y operar el PREP, de conformidad con lo previsto en el artículo 336 numeral 3 del Reglamento de Elecciones del INE, y toda vez que las funciones de dicho Comité en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 ya han sido agotadas, con base en los estudios y propuestas en el desarrollo, seguimiento y optimización del PREP, tanto en su diseño como en la aplicación del sistema de digitalización, captura, verificación del procedimiento de transmisión y recepción, así como las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y publicación de la información, y derivado de los informes de actividades que dicho Comité rindió a este Consejo General; esta Comisión estima pertinente proponer al Consejo General omitir la integración de dicho Comité en el presente Proceso Electoral Extraordinario 2021, siendo la Instancia Interna la responsable de coordinar los trabajos en la operación de dicho programa.

## b) <u>De la realización de auditorías por un Ente Auditor del Programa de Resultados</u> Electorales Preliminares

Por cuanto hace al ente auditor, y de la designación y atribuciones concedidas en el Capitulo III del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, esta Comisión estima innecesaria su participación toda vez que el Programa de Resultados Electorales Preliminares a operar en el Proceso Electoral Extraordinario 2021, será el mismo que el implementado y operado en el Proceso Ordinario como ya se ha referido, y que la verificación, análisis y evaluación en cuanto a su integridad, disponibilidad y seguridad en el procesamiento de la información y generación de resultados del sistema informático descrito, ya ha sido auditada.

c) Plan de trabajo, Proceso Técnico Operativo y Plan de Seguridad y Continuidad. Finalmente, respecto del Plan de Trabajo, del Proceso Técnico Operativo y Plan de Seguridad y Continuidad, y como resultado del análisis elaborado por esta Comisión, se propone la modificación a los documentos en cuyo contenido haga referencia al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y a la Jornada Electoral del pasado seis de junio de dos mil veintiuno, y ajustarlo, sustituyendo por Proceso Electoral Extraordinario 2021 y como día de la Jornada Electoral se entenderá el veintiocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Aunado a lo anterior, se estima conveniente mencionar los ajustes específicos a los documentos mencionados de conformidad con lo siguiente:



Ajustes a plazos y procedimientos al Plan de Trabajo para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Extraordinario 2021.

CALENDARIO DE ENTREGABLES				
	Periodo de ejecución			
Actividad	Entregable	Inicio	Termino	Fundamento legal
		Octubre		
Documento por el que se informe la instalación de la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del PREP.	Documento	Sábado 16/10/2021	Sábado 16/10/2021	De conformidad con el articulo 336 numeral 2 del RE, se ajusta plazo para PEE 2021, utilizando como fecha de entrega la establecida en la propuesta de Calendario de Coordinación con el INE para las Elecciones Locales Extraordinarias derivadas del PEL 2020-2021. (antecedente 8)
Construcción del dictamen de la CSSI por el cual se propone respecto a la integración del COTAPREP, contratación del ente auditor, así como los ajustes a los documentos Proceso Técnico Operativo, Plan de Trabajo y Plan de Seguridad y Continuidad.	Dictamen	Lunes 04/10/2021	Viernes 08/10/2021	De conformidad con el artículo 336 numeral 2 del RE, se ajusta procedimiento y plazo para PEE 2021,
Revisión del dictamen de la CSSI por el cual se propone respecto a la integración del COTAPREP, contratación del ente auditor, así como los ajustes a los documentos Proceso Técnico Operativo, Plan de Trabajo y Plan de Seguridad y Continuidad.	Dictamen	Sábado 09/10/2021	Lunes 11/10/2021	utilizando como fecha de entrega y remisión al INE, la establecida en la propuesta de Calendario de Coordinación para las Elecciones Locales Extraordinarias derivadas del PEL 2020-2021.
Aprobación del dictamen de la CSSI por el cual se propone respecto a la integración del COTAPREP, contratación del ente auditor, así como los	Dictamen	Martes 12/10/2021	Sábado 16/10/2021	(antecedente 8)



CALENDARIO DE ENTREGABLES				
Activided	Entrogoblo	Periodo de	e ejecución	Fundamenta logal
Actividad	Entregable	Inicio	Termino	Fundamento legal
ajustes a los documentos Proceso Técnico Operativo, Plan de Trabajo y Plan de Seguridad y Continuidad.				
Proyecto de acuerdo por el que se aprueba dictamen de la CSSI por el cual se propone respecto a la integración del COTAPREP, contratación del ente auditor, así como los ajustes a los documentos Proceso Técnico Operativo, Plan de Trabajo y Plan de Seguridad y Continuidad.	Proyecto de Acuerdo	Viernes 16/10/2021	Viernes 16/10/2021	
Proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación.	Proyecto de Acuerdo	Viernes 16/10/2021	Viernes 16/10/2021	De conformidad con el artículo 336 numeral 2 del RE, se ajusta plazo para PEE 2021, utilizando como fecha
Prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP.	Prototipo navegable	Viernes 16/10/2021	Viernes 16/10/2021	de entrega y remisión al INE, la establecida en la propuesta de Calendario de
Documento por el que se determina que la implementación y operacióndel PREP se realiza únicamente por el OPL, o con un apoyo de un tercero.	Documento	Viernes 16/10/2021	Viernes 16/10/2021	Coordinación para las Elecciones Locales Extraordinarias derivadas del PEL 2020-2021. (antecedente 8)
Diseño de Logo y Sobre PREP.		Viernes 01/10/2021	Viernes 15/10/2021	N/A
Proyecto de Convocatoria para los Difusores oficiales del PREP.	Convocatoria	Miércoles 20/10/2021	Miércoles 20/10/2021	N/A
Procedimiento de adjudicación para el arrendamiento y aprovisionamiento de los servicios de red privada en la nube Oracle y Firewalls.	Otros documentos	21/10/2021	28/10/2021	Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios establece una adjudicación directa cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente



CALENDARIO DE ENTREGABLES				
Actividad	Entregable	Periodo de	e ejecución	Fundamento legal
Actividad	Entregable	Inicio	Termino	Fundamento legal
				razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente.
Versión final del Acuerdo por el que se aprueba dictamen de la CSSI por el cual se propone respecto a la integración del COTAPREP, contratación del ente auditor, así como los ajustes a los documentos Proceso Técnico Operativo, Plan de Trabajo y Plan de Seguridad y Continuidad.	Acuerdo	Viernes 22/10/2021	Viernes 22/10/2021	De conformidad con el artículo 336 numeral 2 del RE, se ajusta procedimiento y plazo para PEE 2021.
Versión Final de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación.	Acuerdo	Viernes 22/10/2021	Viernes 22/10/2021	
Instalación de ambiente de prueba PREP.	Bitácora de instalación	29/10/2021	04/11/2021	Artículo 349 del RE, establecen que se deberán realizar pruebas de captura y simulacros.
	1	Noviembre		
Proyecto de Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares.	Proyecto de Acuerdo	Lunes 01/11/2021	Lunes 01/11/2021	
Proyecto de Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos (el número mínimo de actualizaciones deberán ser tres por hora).	Proyecto de Acuerdo	Lunes 01/11/2021	Lunes 01/11/2021	De conformidad con el articulo 336 numeral 2 del RE, se ajusta plazo para PEE 2021.
Proyecto de Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares (el número mínimo de actualizaciones deberán ser tres por hora).	Proyecto de Acuerdo	Lunes 01/11/2021	Lunes 01/11/2021	F3.3. 12 2021.



CALENDARIO DE ENTREGABLES				
A attivisia al	Futuanahla	Periodo de ejecución		Fundamenta land
Actividad	Entregable	Inicio	Termino	Fundamento legal
Proyecto de Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.	Proyecto de Acuerdo	Lunes 01/11/2021	Lunes 01/11/2021	
Acondicionamiento del CATD.		Lunes 01/11/2021	Sábado 06/11/2021	N/A
Instalación del equipo y mobiliario en cada CATD.		Lunes 01/11/2021	Sábado 06/11/2021	N/A
Capacitación PREP a CATD.	Manuales de operaciones	05/11/2021	07/11/2021	Artículo 351 del RE, establece que se proporcionará capacitación a todo el personal o prestadores de servicios involucrados en el Proceso Técnico Operativo.
Documento por el que se informa de la fecha de ejecución de la prueba para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP.	Documento	Martes 09/11/2021	Martes 09/11/2021	El numeral 33 del Anexo 13 del RE, establece que el documento en mención debe ser remitido al menoscinco días previos a la ejecución de la prueba.
Documento que define el procedimiento para consultar vía remota el sitio de publicación que se utilizará durante la ejecución de la o las pruebas.	Documento	Martes 11/11/2021	Martes 11/11/2021	El numeral 33 del Anexo 13 del RE, establece que el documento en mención debe ser remitido al menos tres días naturales previos a la ejecución de la prueba.
Prueba funcional del sistema informático del PREP		Domingo 14/11/2021	Domingo 14/11/2021	De conformidad con el artículo 336 numeral 2 del RE, se ajusta fecha para PEE 2021.
Versión final de Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares.	Acuerdo	Sábado 20/11/2021	Sábado 20/11/2021	De conformidad con el artículo 336 numeral 2 del RE, se ajusta plazo para PEE 2021.



CALENDARIO DE ENTREGABLES				
Actividad	Entregable	Periodo de	ejecución	Fundamento logal
Actividad	Entregable	Inicio	Termino	Fundamento legal
Versión final por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos (el número mínimo de actualizaciones deberán ser tres por hora).	Acuerdo	Sábado 20/11/2021	Sábado 20/11/2021	
Versión final por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares (el número mínimo de actualizaciones deberán ser tres por hora).	Acuerdo	Sábado 20/11/2021	Sábado 20/11/2021	
Versión final por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.	Acuerdo	Sábado 20/11/2021	Sábado 20/11/2021	
La dirección electrónica del prototipo navegable que se utilizará durante la ejecución de los simulacros del PREP.	Dirección electrónica	Jueves 18/11/2021	Jueves 18/11/2021	El numeral 33 del Anexo 13 del RE, establece que la dirección en mención debe ser remitida al menos tres días naturales previos a la ejecución del primer simulacro.
Informe de evaluación de la ejecución de la prueba.	Informe	Viernes 19/11/2021	Viernes 19/11/2021	El numeral 33 del Anexo 13 del RE, establece que el informe de evaluación deberá ser remitido dentro de los cincodías posteriores a la ejecución de la prueba.
Simulacro PREP		Domingo 21/11/2021	Domingo 21/11/2021	De conformidad con el artículo 336 numeral 2 del RE, se ajustan número de simulacros para PEE 2021.



	CALENDARIO	DE ENTREG	ABLES	
Actividad	Entrogoblo	Periodo de ejecución		Fundamente legal
Actividad	Entregable	Inicio	Termino	Fundamento legal
Instrumento jurídico celebrado con motivo de la convocatoria o invitación directa a difusores del PREP, siempre y cuando se tengan difusores oficiales, en caso contrario, el documento por el cual se informa que "El OPL" será el único quepublique los resultados electorales preliminares.	Instrumento jurídico/doc umento	23/11/2021	23/11/2021	El numeral 33 del Anexo 13 del RE, establece que la versión final del documento deberá ser remitida dentro de los cinco días previos al día de la JE.
En su caso, lista de los difusores oficiales y direcciones electrónicas.	Lista	23/11/2021	23/11/2021	El numeral 33 del Anexo 13 del RE, establece que la lista deberá ser remitida dentro de los cincodías previos al día de la JE.
La dirección electrónica de publicación de la operación del PREP.	Dirección electrónica	23/11/2021	23/11/2021	El numeral 33 del Anexo 13 del RE, establece que la dirección electrónicade publicación de operación del PREP deberá ser remitida dentro de los cincodías previos al día de la JE.
Estimado Final de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen.	Estimado final	27/11/2021	27/11/2021	El numeral 33 del Anexo 13 del RE, establece que el documento final deberá ser remitido previo al día de la JE. De conformidad con el artículo 336 numeral 2, se ajusta número de estimados de cantidad de Actas PREP que se prevén acopiar.
Informe General del desempeño del simulacro.	Informe	27/11/2021	27/11/2021	El numeral 33 del Anexo 13 del RE, establece que el informe deberá ser remitido previo al día de la JE.



CALENDARIO DE ENTREGABLES				
Actividad	Entregable	Periodo de ejecución		Fundamento legal
Actividad	Entregable	Inicio	Termino	Fundamento legal
		Diciembre		
El Acta circunstanciada del cierre de la publicación del PREP.	Acta	03/12/2021	03/12/2021	El numeral 33 del Anexo 13 del RE, establece que deberá remitirse dentro de los cinco días posteriores al cierre del PREP.
Constancia de los actos que deben ser atestiguados por un tercero con fe pública, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 13, Lineamientos del PREP.	Constancia	28/12/2021	28/12/2021	El numeral 33 del Anexo 13 del RE, establece que deberá remitirse dentro de los treinta días naturales posteriores al día de la JE.
Informe final del PREP (el informe deberá considerar lo dispuesto por el lineamiento 33, numeral 32, del Anexo 13, Lineamientos del PREP del Reglamento de Elecciones).	Informe	28/12/2021	28/12/2021	El numeral 33 del Anexo 13 del RE, establece que deberá remitirse dentro de los treinta días naturales posteriores al día de la JE.
Cualquier otro documento que el OPL haya emitido enrelación con la implementación y operación del PREP.	Otros documentos			
Capacitación PREP a CATD.	Manuales de operaciones	05/11/2021	07/11/2021	Artículo 351 del RE, establece que se proporcionará capacitación a todo el personal o prestadores de servicios involucrados en el Proceso Técnico Operativo.

Ajustes a plazos y procedimiento al Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Extraordinario 2021.

Finalmente, respecto al Proceso Técnico Operativo del PREP, es preciso mencionar que derivado de la aprobación del Acuerdo ITE-CG 278/2021 de fecha tres de octubre de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones asume las atribuciones y funciones de los Consejos Municipales. En este sentido, es oportuna la modificación en el número de Centros de Acopio y Transmisión de Datos a instalar,



reduciéndolo a uno e instalándolo en la sede de este Instituto. Por consiguiente, se debe ajustar el recurso humano y material quedando de la siguiente manera:

Recurso Humano				
Puesto		Cantidad		
Coordinador	У	1		
acopiador				
Capturista		1		
Digitalizador		1		
Verificador		1		

Recurso Material				
Concepto	Cantidad			
Equipo de cómputo	5			
Scanner	2			
Nobreak	5			
Mesas de trabajo	3			
Sillas	4			

Del mismo modo, con fundamento en el artículo 336 numeral 2 del Reglamento de Elecciones del INE, se ajustan el número de simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares, estableciendo la ejecución del único simulacro para este Proceso Electoral Extraordinario 2021 con fecha:

Fecha	Actividad	
21 de noviembre 2021	Simulacro	

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone la viabilidad de prescindir del Comité Técnico Asesor y de la contratación del Ente Auditor, ambos para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, en el Proceso Electoral Extraordinario 2021.

**SEGUNDO.** Se propone los ajustes a los plazos y procedimientos del Plan de Trabajo, Proceso Técnico Operativo y Plan de Seguridad y Continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares para su implementación y operación en el Proceso Electoral Extraordinario 2021.



**TERCERO.** Se proponen los ajustes al Calendario de entregables para la correcta implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Extraordinario 2021.

Con fecha quince de octubre de dos mil veintiuno, así lo acordaron y firmaron: Licenciado Edgar Alfonso Aldave Aguilar, Licenciada Erika Periañez Rodríguez y Mtro. Juan Carlos Minor Márquez, Presidente y Vocales de la Comisión de Seguimiento de Sistemas Informáticos del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, respectivamente. Conste.

Licenciado Edgar Alfonso Aldave Aguilar Presidente

Licenciada Erika Periañez Rodríguez Vocal

Licenciada Yedith Martír ez Pinillo Directora de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica e integrante de la Instancia Interna del PREP Mtro. Juan Carlos Minor Márquez
Vocal

Ingeniero Juan Pablo Ramírez Cosetl
Titular del Área Técnica de
Informática e integrante de la
Instancia Interna del PREP